Resolución Nro. APPB-APPB-2022-0003-R

Puerto Bolivar, 13 de enero de 2022

AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

ING AÍDA RAQUEL GARCÍA GONZÁLEZ

GERENTE GENERAL, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 225 numeral 3) de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *'Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)';*

Que, el artículo 227 Ibidem establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar es una entidad adscrita a la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial y por lo tanto, pertenece al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que se rige por las políticas que determina la institución ministerial y la rectoría de las políticas públicas del área a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, como es la de expedir acuerdos y resoluciones administrativas que requieran para mejorar la gestión, mismas que son de carácter obligatorio para todos los que hacen el Ministerio;

Que, el artículo 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No. 290, publicada en el Registro Oficial No.67 de fecha 15 de abril de 1976, indica que el Gerente de la entidad, dirige la administración y operación de la entidad de acuerdo a las leyes y reglamentos;

Que, mediante Resolución No. MTOP-SPTM-2021-0043-R de fecha 3 de junio de 2021,

Resolución Nro. APPB-APPB-2022-0003-R

Puerto Bolivar, 13 de enero de 2022

la Ing. Ximena Salvador Medina, Subsecretaria de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial Encargada, resuelve nombrar a la Ing. Aída García González, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, Encargada, a partir del 4 de junio de 2021;

Que, el artículo 7 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública define al Sistema Nacional de Contratación Pública como:

'El conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las Entidades Contratantes...';

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina los objetivos del sistema entre otros:

'1. Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo"; y, *'3. Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública';*

Que, el Plan Anual de Contratación (PAC) es la planificación anual que debe realizar toda entidad contratante, para realizar la adquisición de bienes, servicios, obras y consultorías necesarias para desarrollar y cumplir con sus actividades de manera eficiente;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 22, señala que:

'... Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal institucional. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley...';

Que, el Art. 25 del Reglamento a la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública señala sobre el Plan Anual de Contratación que *'...hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. APPB-APPB-2022-0003-R

Puerto Bolivar, 13 de enero de 2022

Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec..' ;

Que, el Art. 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Contenido del PAC señala que el Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y sobre la información que contendrá;

Que, la Codificación de Resoluciones del SERCOP, estipula lo siguiente:

"Art. 104.1.- Correcta definición del objeto de contratación. - La entidad contratante definirá adecuadamente el objeto de la contratación, concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras públicas o prestación de servicios incluidos los de consultoría, a efectos de determinar el tipo de procedimiento precontractual que se utilizará, y en estricto cumplimiento de los principios de trato justo, igualdad, concurrencia y transparencia.(...) El área requirente, en uso de las herramientas informáticas del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, deberá seleccionar el código del Clasificador Central de Productos -CPC que se adecúe de mejor manera al objeto de la contratación, y garantizará que no se excluya arbitrariamente a proveedores por el uso erróneo de un CPC específico o la omisión en el uso de un CPC cuando este se encuentre oculto dentro de la descripción de las especificaciones técnicas o términos de referencia del procedimiento de contratación.

Art. 330.- Reglas generales. - En el procedimiento de Ínfima Cuantía se observarán las siguientes reglas: (...) 3. Las contrataciones planificadas al inicio del periodo fiscal, sujetas a las condiciones de Ínfima Cuantía deberán ser publicadas en el Plan Anual de Contratación. En caso de que la Ínfima Cuantía no esté planificada, no será necesaria la publicación en el PAC' ;

Que, con Circular Nro. APPB-PAD-2021-0011-C del 18 de noviembre de 2021, el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe Administrativo solicitó a todas las áreas requirentes de

Resolución Nro. APPB-APPB-2022-0003-R

Puerto Bolivar, 13 de enero de 2022

APPB se sirvan informar al Departamento Administrativo las respectivas necesidades de cada unidad administrativa y registrarlas en la tabla o matriz que se anexó, con el fin de consolidarlas acorde a la naturaleza y términos comunes de cada objeto planteado, y de esta manera habilitar y tramitar en el plazo previsto en la normativa vigente la aprobación del Plan Anual de Contratación del período 2022;

Que, a través de correo institucional del 16 de diciembre de 2021, el Jefe Administrativo efectuó aclaraciones a la Circular citada en el considerando anterior, en referencia al plazo de entrega de la información y las consideraciones que se debe tomar en función del Plan Operativo Aprobado y el Presupuesto Vigente; así como el llenado correcto de la matriz PAC;

Que, mediante Resolución APPB-APPB-2021-0088-R del 29 de diciembre de 2021, esta Gerencia aprobó el Plan Operativo Anual de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar correspondiente al ejercicio fiscal 2022, presentado por la Ing. Elsy Valarezo Tobar, Responsable de la Gestión de Planificación, con memorando APPB-UCG-2021-0290-M del 29 de diciembre de 2021;

Que, a través de la Resolución APPB-APPB-2022-0002-R del 7 de enero de 2022, se aprueba la primera reforma presupuestaria al ejercicio fiscal 2022, presentada por el Ing. Yovani Feijoo Gallardo, Responsable del Departamento de Finanzas, con memorando APPB-UCG-2021-0290-M del 7 de enero de 2022;

Que, con memorando Nro. APPB-PFIN-2022-0014-M del 10 de enero de 2022, el Ing. Yovani Feijoo Gallardo, Responsable del Departamento de Finanzas, informa la validación del comprobante N°1 y adjunta cédula presupuestaria actualizada al 10 de enero de 2022;

Que, con memorando No. APPB- PAD-2022-0008-M del 13 de enero de 2022, el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe Administrativo, presenta a este despacho, la solicitud de aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2022; con el detalle de las necesidades de contratación de las áreas requirentes; y, el anexo correspondiente al PAC 2022 de APPB;

- En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE AUTORIDAD**

Resolución Nro. APPB-APPB-2022-0003-R

Puerto Bolivar, 13 de enero de 2022

PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR (PAC) para el año 2022, presentada con memorando Nro. APPB-PAD-2022-0008-M del 13 de enero de 2022, suscrito por el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe Administrativo; de conformidad con el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. - Disponer al **Departamento Administrativo** realizar la correspondiente publicación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2022, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 3. -Disponer a la **Unidad de Ingeniería de Procesos**, la publicación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2022 en la página web institucional, conforme lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

COMUNÍQUESE.-

Documento firmado electrónicamente

Ing. Aída Raquel García González
GERENTE GENERAL ENCARGADA

Referencias:
- APPB-UAJPU-2022-0017-M

Anexos:
- Anexo PAC 2022

Firmado electrónicamente por:
AIDA RAQUEL GARCIA GONZALEZ

AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
PLAN ANUAL DE CONTRATACION INICIAL
PERIODO 2022

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS						INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS												
EJERCICIO FISCAL	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	RENGLON (ITEM)	FUENTE	CODIGO CATEGORIA CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE REGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	C1	C2	C3
2022	001	000	001	530246	002	87340003	Servicio	Común	Gasto Corriente	No Normalizado	Ínfima Cuantía	Servicio de monitoreo y rastreo satelital a vehículos de APPB	3	unidad	295,00	885,00	X		
2022	001	000	001	530404	002	859901911	Servicio	Común	Gasto Corriente	No Normalizado	Ínfima Cuantía	Servicio de mantenimiento y reparación de aires acondicionados de APPB	2	veces	3.250,00	6.500,00	X		
2022	001	000	001	530801	002	180000011	Servicio	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Ínfima Cuantía	Servicio de Provisión de Agua Purificada en Bidones	753	unidad	1,46	1.099,38	X		
2022	001	000	001	530802	002	271900931	Bien	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Ínfima Cuantía	Adquisición de cajas de Respirador para partículas N95 con válvula de exhalación	10	caja	35,00	350,00	X		
2022	001	000	001	530807	002	38912013307	Bien	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de materiales de impresión (consumibles de impresoras) para APPB	1	global	13.483,00	13.483,00	X		
2022	001	000	001	570201	002	713340318	Seguros	Común	Gasto Corriente	No Normalizado	Licitación	Contratación de Programa de Seguros para Bienes de APPB	1	global	23.160,00	23.160,00	X		
2022	077	000	001	530203	002	439230317	Bien	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Ínfima Cuantía	Recarga de extintores de APPB (polvo químico, gas carbónico, halotrón)	1	global	1.705,00	1.705,00		X	
2022	001	000	001	530801	002	622290011	Servicio	Común	Gasto Corriente	No Normalizado	Menor Cuantía	Servicio de Tienda Especializada Tipo Comisariato para la Provisión de Productos Comestibles para Jubilados de APPB para el año 2022 (Arroz Flor)	8160	Libras	0,55	4.488,00	X		
2022	001	000	001	530801	002	622290011	Servicio	Común	Gasto Corriente	No Normalizado	Menor Cuantía	Servicio de Tienda Especializada Tipo Comisariato para la Provisión de Productos Comestibles para Jubilados de APPB para el año 2022 (Azúcar)	8160	Libras	0,46	3.753,60	X		
2022	001	000	001	530801	002	624220014	Servicio	Común	Gasto Corriente	No Normalizado	Menor Cuantía	Servicio de Tienda Especializada Tipo Comisariato para la Provisión de Productos Comestibles para Jubilados de APPB para el año 2022 (Aceite Girasol)	1632	Litros	4,08	6.658,56	X		
2022	001	000	001	530801	002	623110012	Servicio	Común	Gasto Corriente	No Normalizado	Menor Cuantía	Servicio de Tienda Especializada Tipo Comisariato para la Provisión de Productos Comestibles para Jubilados de APPB para el año 2022 (Frejol Bolón)	1632	Libras	1,95	3.182,40	X		
2022	001	000	001	530801	002	622290011	Servicio	Común	Gasto Corriente	No Normalizado	Menor Cuantía	Servicio de Tienda Especializada Tipo Comisariato para la Provisión de Productos Comestibles para Jubilados de APPB para el año 2022 (Fideos Variados 400gr)	1632	Gramos	1,15	1.876,80	X		
2022	001	000	001	530801	002	622290011	Servicio	Común	Gasto Corriente	No Normalizado	Menor Cuantía	Servicio de Tienda Especializada Tipo Comisariato para la Provisión de Productos Comestibles para Jubilados de APPB para el año 2022 (Fideos Tallarin 400gr)	1632	Gramos	1,32	2.154,24	X		
2022	001	000	001	530801	002	622220111	Servicio	Común	Gasto Corriente	No Normalizado	Menor Cuantía	Servicio de Tienda Especializada Tipo Comisariato para la Provisión de Productos Comestibles para Jubilados de APPB para el año 2022 (Huevos Frescos)	24480	Unidad	0,12	2.937,60	X		
2022	001	000	001	530801	002	623110012	Servicio	Común	Gasto Corriente	No Normalizado	Menor Cuantía	Servicio de Tienda Especializada Tipo Comisariato para la Provisión de Productos Comestibles para Jubilados de APPB para el año 2022 (Lentejas)	1632	Libras	1,03	1.680,96	X		
2022	001	000	001	530801	002	622290011	Servicio	Común	Gasto Corriente	No Normalizado	Menor Cuantía	Servicio de Tienda Especializada Tipo Comisariato para la Provisión de Productos Comestibles para Jubilados de APPB para el año 2022 (Papa Bolona)	4080	Libras	0,49	1.999,20	X		
2022	077	000	001	530402	002	546990311	Servicio	Común	Gasto Corriente	No Normalizado	Ínfima Cuantía	Mantenimiento y Reparación de baterías sanitarias de edificios administrativos de APPB	1	global	551,00	551,00	X		

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS						INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS													
EJERCICIO FISCAL	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	RENGLON (ITEM)	FUENTE	CODIGO CATEGORIA CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE REGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	C1	C2	C3
2022	001	000	001	530702	002	733100011	Servicio	Común	Gasto Corriente	No Normalizado	Ínfima Cuantía	Servicio de Consulta en línea a bases de datos jurídicos	11	meses	153,45	1.687,95	X		
											ITEMS	18			SUMA	78.152,69			

FUENTE: Necesidades de Áreas Requirentes, POA inicial aprobado 2022 y Cédula Presupuestaria al 10/01/2022

Elaborado y Revisado Por

Firmado electrónicamente por:
ALVARO JAVIER MINUCHE HERMIDA
Minuche Hermida
JEFE ADMINISTRATIVO